



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.147

Salta, lunes 10 de enero de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 5 del 3/1/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. OBRA: OBRAS Y REFACCIONES EN LOS PREDIOS DEL PARQUE DEL BICENTENARIO Y DEL PARQUE DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE SALTA.	7
N° 7 del 4/1/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MÓVIL ADOPTADO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INMEDIATA PUESTA EN ESCENA. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA.	9
N° 8 del 4/1/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021. PARA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA, DEPÓSITO Y RECINTOS EN ESTACIÓN DE FAUNA AUTÓCTONA – FINCA LAS COSTAS– SALTA.	11

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – RESOLUCIÓN AMT N° 878/21	14
N° 740 del 29/12/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JAVANOVICS – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	15
N° 748 del 29/12/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN GENERAL Y AMPLIACIÓN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA– DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN – N° 59/2021	18
U.C.E.P.E. N° 04/22	19
U.C.E.P.E. N° 03/22	20
U.C.E.P.E. N° 02/22	21

LICITACIONES PÚBLICAS

SC MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 02/22	21
SC H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 06/22	22
SC H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 05/22	23
SC MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 04/22	23
SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 03/22	24
SC HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 459/21 PRÓRROGA	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 329/2021	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 326/2021	25

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 67/2021	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 96/2021	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 93/2021	27

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 88/2021	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 196/2021	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 34/2021	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 175/2021	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 172/2021	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 92/21 (INCREMENTO)	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 197/21	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 187/21	30
HPMI – PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A.O.N. N° 16/2021 (Valor al Cobro)	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 16/2021	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 192/2021	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EL MADRIGAL SA – EXPTE. N° 0090034-242874/2021-0/2 . DPTO. ANTA.	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
TARIFA ELIGIO – EXPTE. N° 752219/21	35
LEAL, OSCAR ARIEL – EXPTE. N° 24122/21	35
VACAZUR, CESAR ARMANDO Y DE VACAZUR, MATILDE ALEJANDRA – EXPTE. N° 50930/21	35
ORTIZ, YSAAC PATRICIO; CARRIZO PETRONA OFELIA – EXPTE. N° 52115/21	36
POJASI, UBALDO ALEJANDRO – EXPTE. N° 745474/21	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ILLESCA, LUIS ORLANDO – EXPTE. N° EXP-8092/21	37
KALILEC, PAOLA LUCIA – EXPTE. N° EXP-8091/21	37
TEJERINA FREDY ROSARIO EXPTE. N° EXP-760450/21	38
EDICTOS JUDICIALES	
MAMANI CAROLINA MAXIMA EN REP. DE G.M.F. –EXPTE. N° 6911/20	39
MORALES, ESTHER FATIMA – EXPTE. N° 697927/21	39
CHOQUE MUSSA, EMILCE DEL MILAGRO – EXPTE. N° 754473/2021	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ESPACIO ZAIMA S.A.S.	42
ALANFOR S.A.	43
FINCA MARÍA S.A.S	45

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL 46

AVISOS COMERCIALES

TRANSPORTE AUTOMOTOR EL NORTE GRANDE S.R.L. 47

FARMACIA SAN PANTALEON NORTE S.R.L. 47

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – APIS 49

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES LAS LAJITAS 49

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAFAYATE "SAN JUAN DE DIOS" 50

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE – EL GALPÓN 50

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PICHANAL 51

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SECLANTAS 51

BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS GRAL. MANUEL BELGRANO 52

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/1/2022 52



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 03 de Enero de 2022

RESOLUCIÓN N° 05**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACION FINANCIERA****Expte. N° 0110272-163404/2021-1.**

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la contratación de la obra denominada "Obras y Refacciones en los predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la Familia de la Ciudad de Salta", en el marco del Proyecto "Puesta en valor y Paisajismo de los Parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta", llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada por Decreto Provincial N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que el artículo décimo de la ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa;

Que el Contrato de Préstamo, aprobado por Decreto N° 2163/2013, establece que el Organismo Ejecutor será la entonces Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa;

Que por Decreto N° 752/2020 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros;

Que a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) le corresponde dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución;

Que dentro de ese marco jurídico, se lleva adelante la Licitación Pública Nacional N° 09/2021, que tiene como objeto la contratación de una firma para la ejecución de obras varias, tales como provisión y plantación de árboles, señalética interpretativa e inclusiva, reparación de equipamiento urbano, reacondicionamiento del vivero, construcción de baños para hombres, mujeres y personas discapacitadas en plaza cultural y juego de aguas danzantes en el Parque de la Familia, así como también reforestación, creación de un recorrido interpretativo en torno a la laguna y la capacidad de avifauna, laberinto de piedra con la forma de un Suri, sendero de aves y paseo floral en el Parque Bicentenario, entre otras obras a realizarse en los predios del Parque del Bicentenario y del Parque de La Familia, con un presupuesto oficial asignado de Pesos argentinos ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos setenta y dos con treinta y seis centavos (AR\$ 144.413.272,36) IVA incluido, valores al mes de Diciembre de 2020;

Que a fs. 260/267 se encuentran agregadas las constancias de las publicaciones

del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta;

Que conforme surge del Acta obrante fs. 349, en fecha 22/10/2021 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1) INVLAC SRL, que cotiza su oferta en la suma de Pesos doscientos treinta y nueve millones ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con ocho centavos (AR\$ 239.083.344,08) IVA incluido, valores al mes de Octubre de 2021; y 2) ROMERO – IGARZABAL SRL, que cotiza su oferta en la suma de Pesos doscientos veintinueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (AR\$ 229.960.534,74), IVA incluido, valores al mes de Octubre de 2021;

Que la Comisión Evaluadora creada por Disposición N° 33/2021 de la Dirección General de Financiamiento, procedió al análisis de las ofertas presentadas y en fecha 11/11/2021 emitió Dictamen de Evaluación, recomendando la adjudicación de la Licitación Pública N° 09/2021 a la empresa ROMERO – IGARZABAL SRL por la suma de Pesos doscientos veintinueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (AR\$ 229.960.534,74) IVA incluido, valores al mes de Octubre de 2021, de conformidad con la oferta presentada y por cumplir con todos los requerimientos técnicos y financieros previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 688/689 obra la imputación definitiva correspondiente, informando que la presente obra será financiada en un 40% por aportes del BID y en un 60% con aportes locales correspondientes al Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que a fs. 128 y 699 consta el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 211/2012 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las Resoluciones N° 16/2021 y N° 27/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con la debida intervención y autorización del Sr. Secretario de Finanzas;

Que a fs. 703 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente para intervenir en las presentes actuaciones en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93/2016 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52/2016, ha tomado intervención y recomienda la prosecución del trámite;

Que en la presente contratación no se aplica el régimen de la Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, inc. c) que prevé que quedan excluidos de la aplicación de sus disposiciones los contratos y negocios jurídicos que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”;

Que conforme la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo y lo reglado por la normativa de adquisiciones del BID – Documento GN 2349–9 denominado “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” y el pliego de la licitación pública nacional;

Que conforme surge de las constancias del expediente en el caso se han cumplido la totalidad de las pautas procedimentales previstas y requisitos exigidos en las normas citadas;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido que aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente

de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 llevada a cabo por la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera, para la ejecución y contratación de la obra denominada “Obras y Refacciones en los predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la Familia de la Ciudad de Salta” en el marco del Proyecto “Puesta en valor y Paisajismo de los Parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos setenta y dos con treinta y seis centavos (AR\$ 144.413.272,36) IVA incluido, valores al mes de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma ROMERO-IGARZÁBAL S.R.L., CUIT N° 30-60659446-8, con domicilio legal en calle Mitre N° 1156 de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos doscientos veintinueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (AR\$ 229.960.534,74) IVA incluido, valores al mes de Octubre de 2021, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 6 meses corridos, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros previstos en el Pliego de la Licitación Pública Nacional N° 09/2021.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato de obra correspondiente con la adjudicataria.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias: Curso de acción: 551012002001. Cuenta: 123121. y Curso de acción: 551012002002. Cuenta: 123121. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/01/2022
OP N°: SA100040259

SALTA, 04 de Enero de 2022

RESOLUCIÓN N° 7

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 272-77066/2021-0.**

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 para la “Adquisición de un Escenario Móvil adaptado con los requerimientos técnicos para la inmediata puesta en escena”, llevada a cabo por Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835 OC/AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada por Decreto Provincial N° 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que el artículo décimo de la ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa;

Que el Contrato de Préstamo estableció que el Organismo Ejecutor sería la Subsecretaría de Financiamiento del por entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa;

Que por Decreto N° 752/20 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de Organismos Nacionales, Organismos Internacionales de Crédito o Estados Extranjeros, se modificó la denominación Secretaría de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la de Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a la Subsecretaría de Financiamiento;

Que a la Unidad Ejecutora del Programa le corresponde dirigir, coordinar, ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución;

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra excluido del régimen de la Ley N° 8.072 -Sistema de Contrataciones de la Provincia-, de acuerdo a lo establecido en su Art. 3, inc. c) que prevé que quedan excluidos de la aplicación de sus disposiciones los contratos y negocios jurídicos que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”;

Que la Cláusula 4.01 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Adquisición de Bienes y Obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 “*Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”;

Que dentro de ese marco jurídico se llevó a cabo el proceso selectivo que tuvo por objeto adquirir un escenario móvil equipado para fomentar el traslado al interior de la Provincia de Salta de obras y manifestaciones culturales artísticas de diferentes disciplinas (Lote N° 1) y una combi de pasajeros para el transporte de técnicos y artistas (Lote N° 2), con un presupuesto oficial total de Pesos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres con sesenta centavos (\$ 46.981.263,60), IVA incluido;

Que se efectuaron las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional, y en la página web de este Ministerio (fs. 103/107);

Que conforme surge del Acta obrante a fs. 115 en fecha 29/09/2021 se procedió a la apertura de las ofertas, constatándose la presentación de una sola oferta correspondiente a la firma Metalúrgica Bonano S.A., quien cotiza por el Lote N° 1 la suma de Pesos treinta y seis millones con cero centavos (\$36.000.000,00), IVA incluido. No se recibieron ofertas por el Lote N° 2;

Que la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 28/2021 de la Dirección General de Financiamiento, procedió al análisis de la oferta presentada y en su dictamen de

evaluación aconseja, rechazar la oferta presentada por la empresa Metalúrgica Bonano S.A. para el Lote N° 1 por no cumplir con el requerimiento de cotizar por Lote completo y declarar desierto el Lote N° 2, por no haber recepcionado ofertas para el mismo, todo ello de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos de la Licitación Pública Nacional;

Que la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 se efectuó cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa del BID y la normativa provincial aplicable;

Que a fs. 55 se evidencia el cumplimiento de las exigencias de las Resoluciones N° 16/2021, N° 27/2021 y N° 211/12 de este Ministerio, con la debida intervención y autorización del Sr. Secretario de Finanzas;

Que a fs. 312/313 la Unidad de la Sindicatura Interna de este ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido que aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 para la “Adquisición de un Escenario Móvil adaptado con los requerimientos técnicos para la inmediata puesta en escena”, llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835 OC/AR, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Sesenta Centavos (\$ 46.981.263,60), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta efectuada por el Lote N° 1 por la firma Metalúrgica Bonano S.A., CUIT N° 30-58329816-5, por no cumplir con el requerimiento de cotizar por Lote completo, ello de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos de la Licitación Pública Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021, por no haberse recepcionado oferta por el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/01/2022
OP N°: SA100040261

SALTA, 04 de Enero de 2022

RESOLUCIÓN N° 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-163422/2021-1.-

VISTO la Comparación de Precios N° 01/2021 para la contratación de la obra denominada “Construcción de un edificio para cuarentena, depósito y recintos en Estación de Fauna Autóctona- Finca Las Costas-Salta”, llevada a cabo por la Secretaría de

Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/QC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada por Decreto Provincial N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que el artículo décimo de la ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa;

Que el Contrato de Préstamo, aprobado por Decreto N° 2163/2013, estableció que el Organismo Ejecutor sería la Subsecretaría de Financiamiento del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa;

Que a su vez por Decreto N° 752/2020 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros;

Que entre las funciones de la Unidad Ejecutora se incluyen la de ejecutar el Programa conforme a las condiciones contractuales; planificar y elaborar los Planes Operativos Anuales y los informes requeridos, entre otras actividades. En general a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) le corresponde dirigir, coordinar, ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución;

Que la Cláusula 4.01 del Contrato de Préstamo establece que la Adquisición de Bienes y Obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 *"Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"*;

Que dentro de ese marco jurídico, se llevó adelante la Comparación de Precios N° 01/2021 que tiene como objeto la contratación de una obra que consiste en la construcción de un edificio para cuarentena, un depósito para almacenar el alimento de todos los animales, demolición de 4 recintos de la estación, construcción de 5 recintos nuevos y modificación y/o ampliación de los recintos restantes, en la Estación de Fauna Autóctona de Finca Las Costas, con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos veinte con noventa y un centavos (\$ 33.742.520,91), IVA incluido, a valores del mes de Febrero de 2021;

Que a fs. 55 consta el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 211/12 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las Resoluciones N° 16/2021 y N° 27/2021 de éste Ministerio, con la debida intervención y autorización del Sr. Secretario de Finanzas;

Que dentro del proceso selectivo se efectuaron las invitaciones a empresas del rubro y se realizaron las publicaciones del llamado a Comparación de Precios en diarios de circulación provincial y nacional, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta (fs. 117/132);

Que conforme surge del Acta de Apertura de las Ofertas obrante a fs. 135, en fecha 15/10/2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas correspondientes a:

- 1) Al Ingeniería SRL, quien presenta una oferta económica por la suma de Pesos treinta y

nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con tres centavos (\$ 39.848.698,03) IVA incluido, valores al mes de octubre de 2021; y 2) CEyBA SRL, quien presenta una oferta económica por la suma de Pesos cuarenta millones quinientos veinticuatro mil ciento quince con sesenta centavos (\$ 40.524.115,60) IVA incluido, valores al mes de octubre de 2021;

Que la Comisión Evaluadora creada por Disposición N° 31/2021 de la Dirección General de Financiamiento, procedió al análisis de las ofertas presentadas, y en fecha 15/11/2021 emitió Dictamen de Evaluación obrante a fs. 574/580 en el cual recomienda se adjudique a la empresa Al Ingeniería SRL la Comparación de Precios N° 01/21 por la suma de Pesos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con tres centavos (\$ 39.848.698,03) IVA incluido, valores al mes de octubre de 2021, de conformidad a la oferta presentada por dicha firma;

Que a fs. 583/584 obra la imputación definitiva correspondiente, informando que la presente obra será financiada en un 40% por aportes del BID y en un 60% con aportes locales correspondientes al Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que a fs. 591 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente para intervenir en las presentes actuaciones en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93/2016 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52/2016, ha tomado intervención y recomienda la prosecución del trámite;

Que en la presente contratación no se aplica el régimen de la Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, inc. c) que prevé que quedan excluidos de la aplicación de sus disposiciones los contratos y negocios jurídicos que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”;

Que conforme la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo y lo reglado por la normativa de adquisiciones del BID – Documento GN 2349–9 denominado “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”– y el pliego de la licitación pública nacional;

Que conforme surge de las constancias del expediente en el caso se han cumplido la totalidad de las pautas procedimentales previstas y requisitos exigidos en las normas citadas;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido que aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la Comparación de Precios N° 01/2021 para la ejecución y contratación de la obra denominada “Construcción de cuarentena, depósito y recintos en Estación de Fauna Autóctona– Finca Las Costas–Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos veinte con noventa y un centavos (\$ 33.742.520,91), IVA incluido, a valores del mes de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.– Adjudicar a la firma AL Ingeniería S.R.L. , CUIT N° 30–70950112–3, con domicilio legal en calle Talcahuano N° 32 de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada

en el artículo primero en la suma de Pesos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con tres centavos (\$ 39.848.698,03), IVA incluido, valores al mes de octubre de 2021, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 días corridos, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros previstos en el Pliego de la Comparación de Precios N° 01/2021.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato de obra correspondiente con la adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias: Curso de acción: 551012001901. Cuenta: 123121. y Curso de acción: 551012001902. Cuenta: 123121, Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/01/2022
OP N°: SA100040262

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 20 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 878/21

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Y VISTO: El Expediente administrativo A.M.T. N° 238-65253/21, caratulado "AMT Area de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar la Actualización Documental – 2020" la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 53/21 y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a RUEDA, RAMÓN ANTONIO, DNI N° 10.782.740, titular de la licencia de taxi N° 1384, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciataria a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente.**

El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** a RUEDA, RAMON ANTONIO, DNI N° 10.782.740, titular de la licencia de taxi N° 1384, a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTICULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w ley 7322 – art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Gustavo Serralta (Vicepresidente) y Dr. Marcelo A. Ferraris (Presidente) – AMT Salta.

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Aldazabal, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00004251
Fechas de publicación: 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022
Importe: \$ 3,548.82
OP N°: 100090959

SALTA, 29 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 740
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 254.938/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN Y TERMINACION DE TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JAVANOVICS – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/48, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano eleva proyecto técnico y solicita financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto dotar al establecimiento de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas, ya que la misma no cuenta con este elemento que será de gran utilidad para toda la comunidad educativa, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de la documentación técnica de fs. 15/48;

Que, en virtud de ello, a fs. 52/58, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 11.252.387,38 (pesos once millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 38/100), conforme al detalle de la planilla de cómputo y

presupuesto de fs. 11;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano;

Que a fs. 59, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 461/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 63 vta. y 64, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 69/72, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 73/75, rola Dictamen N° 377/21 emitido por la Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 75 vta., rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 76, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 196/21;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REFACCION Y TERMINACIÓN DE TINGLADO ESCUELA N° 4752 DODY ARAOZ DE JAVANOVICS - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 11.252.387,38 (pesos once millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 38/100) IVA incluido; con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Campo Quijano.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Campo Quijano, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 al Curso de Acción: 071011005205 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 649 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2.021.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/01/2022
OP N°: SA100040257

SALTA, 29 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 748
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 218.952/2020 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17, el Sr. Intendente del Municipio de El Potrero, eleva el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la remodelación integral del edificio del albergue municipal del Complejo Polideportivo, incluyendo la realización de instalaciones tanto sanitarias como eléctricas, la colocación de carpintería, revestimientos y pisos en todos los núcleos sanitarios, los revoques exteriores, pintura general, como así también todos los trabajos que permitan su normal funcionamiento, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 41;

Que, en virtud de ello, a fs. 41/53 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 9.599.133,89 (pesos nueve millones quinientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres con 89/100) IVA incluido, conforme al detalle de planilla de cómputo y presupuesto de fs. 42;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Potrero;

Que a fs. 19, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 114/20, elaborado por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 54 vta. y 55, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 60/63, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 64/66, rola Dictamen N° 326/21 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 67, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 143/21;

Que a fs. 67 vta., rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020



y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REFACCION GENERAL Y AMPLIACIÓN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 9.599.133,89 (pesos nueve millones quinientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres con 89/100), con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de El Potrero.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de El Potrero, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 3.500.000.00 al Curso de Acción: 092007157301 – Proyecto: 594 – Unidad Geográfica. 140 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/01/2022
OP N°: SA100040258

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIONES PÚBLICAS N° 59/2021

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 59/2021 Obra Pública.

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL REPLANTEO, REFORMA Y RECICLADO DE LOS DOS (2) EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, UBICADOS EN EL PASAJE MANUEL CASTRO N° 302 Y EN LA CALLE VICENTE LÓPEZ N° 29, DE LA CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA HOMÓNIMA.

Presupuesto Oficial: \$ 72.469.638,16 (pesos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y

nueve mil seiscientos treinta y ocho con 16/100).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: sin cargo.

Fechas Únicas de Visita: 9 y 10 de febrero de 2022, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas Técnicas y/o Administrativas: toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: el presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Unidad de Defensa Acusatorio de la Ciudad de Salta, sita en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta – provincia de Salta, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Unidad de Defensa Acusatorio de la ciudad de Salta, sita en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta – provincia de Salta.

Día y Hora de Apertura: 7 de marzo de 2022 a las 11:00 horas.

N° de Expediente: 70681/2021.

Cantidad de publicaciones	Numero de avisos	Fecha de comienzo de la publicación	Fecha de finalización de la publicación
15		03/01/2022	21/01/2022

Marcelo Montaldo, SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 – 00008098

Fechas de publicación: 04/01/2022, 05/01/2022, 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022, 13/01/2022, 14/01/2022, 17/01/2022, 18/01/2022, 19/01/2022, 24/01/2022, 21/01/2022, 20/01/2022

Importe: \$ 12,326.85

OP N°: 100090877

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 04/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4063 DR. VICTORINO DE LA PLAZA – LOC. CACHI – DPTO. CACHI – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.508.737,80.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 215.088 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 04/02/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/02/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.159.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008023
Fechas de publicación: 28/12/2021, 29/12/2021, 30/12/2021, 03/01/2022, 04/01/2022, 05/01/2022, 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100090732

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 3/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4732 SAN CARLOS BORROMEIO – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.416.295,50

Garantía de Oferta Exigida: \$ 204.162,95 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/02/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 hs del día 04/02/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días

Valor del Pliego: \$ 2.042.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 59 de la ciudad de Salta.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008023

Fechas de publicación: 28/12/2021, 29/12/2021, 30/12/2021, 03/01/2022, 04/01/2022, 05/01/2022, 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100090731

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4080 GRAL. DIONISIO PUCH – LOC. LA VIÑA – DPTO. LA VIÑA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.826.096,57.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 178.260,97 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 04/02/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/02/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.783.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008023
Fechas de publicación: 28/12/2021, 29/12/2021, 30/12/2021, 03/01/2022, 04/01/2022, 05/01/2022, 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100090730

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: N° 110311–236689/2021–0.

Destino: Comisión de Preservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta – CoPAUPS.

Fecha de Apertura: 26/01/2022 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004271
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091009

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HPGD SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE DRILL QUIRÚRGICO DE ALTA VELOCIDAD Y FIJADOR DE CRÁNEO CON ACCESORIOS (LICITACIÓN N° 463/21 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-228282/2021-0.

Destino: Servicio de Neurocirugía.

Fecha de Apertura: 19/01/2022 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004270
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091008

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HPGD SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TUBO DE RAYOS CATÓDICO” CON DESTINO AL ANGIÓGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO ALLURA CV, SN:150

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-180955/2019-0.

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Fecha de Apertura: 19/01/2022 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004269
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091006

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) LICENCIAS ANTIVIRUS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-269741/2021-0.

Destino: Sistema de Administración Financiero Provincial y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 26/01/2022 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004268
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091005

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-251201/2021-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 26/01/2022 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004267
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091004

LICITACIÓN PÚBLICA N° 459/21 – PRÓRROGA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: COMODATO DE EQUIPO BASE PRIMEA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-219595/2021-0.

Destino: Servicio de Anestesia del organismo originante.

Se Informa: se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 11/01/2022, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

- **NUEVA FECHA DE APERTURA:** 18/01/2022 – **HORAS:** 10:30

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004266
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100091003

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/2021– ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 295-131822/2021.

Adquisición de: baterías para equipos UPS.

Destino: Ministerio de Seguridad – Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia, por Resolución N° 115/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 329/21, por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. **Art. 2°)** Adjudicar a la firma IRUYA INGENIERIA SRL, el renglón N° 1, por un monto total de \$ 1.388.304,00 (pesos un millón, trescientos ochenta y ochenta y ocho mil, trescientos cuatro con 00/100). **Art.3°)** Imputar... **Art.4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090990

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 326/2021
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 341-167512/2021-0.

Resolución N°: 143/2021.

Adquisición de: insumos y repuestos para computadoras.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 143/2021, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Licitación Publica N° 326/2021... **2)** ADJUDICAR a la firma SERGIO JESUS CAÑIZARES los renglones N° 1 (25 unid.), N° 2 (26 unid.), N° 4 (12 unid.), N° 5 (12 unid) y N° 6 (14 unid.) por menor precio, por el importe de \$ 1.238.871,93 (pesos un millón doscientos

treinta y ocho mil ochocientos setenta y uno con 93/100), Adjudicar a NETCO SRL el renglón N° 3 (24 unid.) por ajustarse a lo solicitado, por el importe de \$ 159.096,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil noventa y seis con 00/100). **3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.**

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090986

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/2021 – ADJUDICACIÓN SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341-162598/2021 y agregados

Adquisición de: tintas y tóner para impresoras.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia Antidrogas y Subsecretaría de Políticas Penales.

El Ministerio de Seguridad y Justicia, por Resolución N° 142/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 67/2021. **Art. 2°)** ADJUDICAR a las firmas **LIBRERÍA SAN PABLO SRL**, los renglones N° 6, 9 y 10, por el importe de \$ 6.113,94 (pesos seis mil ciento trece con 94/100), **SAN REMO VIRTUAL**, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15, por el importe de \$ 68.508,70 (pesos sesenta y ocho mil quinientos ocho con 70/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090989

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 96/2021 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341-206318/2021 y agregados.

Adquisición de: resmas de papel.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia – Organismos varios.

El Ministerio de Seguridad y Justicia, por Resolución N° 114/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 67/2021. **Art. 2°)** ADJUDICAR a las firmas: **PAPELERA CUMBRE SA**, el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un

importe de \$ 368.000,00 (pesos trescientos sesenta y ocho mil, con 00/100), LIBRERÍA SAN PABLO SRL, el renglón N° 02, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por el importe de \$ 7.337,60 (pesos siete mil trescientos treinta y siete con 60/100), HERSAPEL SRL, los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por el importe de \$ 24.270,00 (pesos veinticuatro mil doscientos setenta con 00/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090988

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/2021
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316-211867/2021.

Adquisición de: víveres frescos y secos.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia - Justicia Penal Juvenil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia, por Resolución N° 122/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 93/2021. **Art. 2°)** ADJUDICAR a la firma RICARDO ALTUBE, los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un importe de \$ 55.980,00 (pesos cincuenta y cinco mil, novecientos ochenta con 00/100), **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090987

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/2021
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte N°: 104-166743/2021-0.

Resolución N°: 123/2021.

Adquisición de: elementos para mantenimiento de edificio.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 123/2021, ha, dispuesto: **Art. 1)** APROBAR, el proceso de Adjudicación Simple N° 88/2021... **2)** Adjudicar a la firma CEYBA SRL los renglones N° 1 al 12 por el importe de \$ 26.692,87 (pesos veintiséis mil seiscientos noventa y dos con 87/100) por ajustarse a lo solicitado **3)** Imputar... **Art. 4)** Comunicar y publicar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00004264
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090984

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 196/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 196/2021 – Adq. de mango de piezoeléctrico para Cavitador Woodpecker s/luz S° Odontología – HPMI SE, según DI N° 2778/21 a la firma:

- **ALFREDO ORLANDO PORTAL:** renglón N° 1. Total adjudicado \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004263
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090983

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 34/2021 – Adquisición de 50 ruedas para camas de internación, portasueros, biombos y mesas de comer, regatones regulables solicitados por Mantenimiento del HPMI, según DI N° 1560/21 a la firma:

- **HERCON SRL:** renglones N° 01 y 02. Por un total de \$ 66.371,07 (pesos sesenta y seis mil trescientos setenta y uno con 07/100).
- **DISTRIBUIDORA CAZALBON:** renglón N° 3. Por un total de \$ 7.919,21 (pesos siete mil novecientos diecinueve con 21/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004262
Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090982

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 175/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 175/21 "Adquisición de Prótesis Barra de Harvad para Paciente sin Obra Social del Hospital Público Materno Infantil S.E", según DI N° 2780/21 adjudicando a la firma:

- **MAGNUS SA: Renglón N° 01.** Total adjudicado \$138.900,00. (pesos ciento treinta y ocho mil novecientos con 00/100 ctvs).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004261
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090981

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 172/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 172/2021 – Adquisición de taladros a percutor inalámbricos y con cables solicitadas por Mantenimiento, según DI N° 2567/21:

- **JULIO DANIEL CAZALBON:** renglón N° 2; por un total de \$ 28.080,00 (pesos veintiocho mil ochenta con 00/100).
- **ERIKA M. STEGELMANN:** renglón N° 1 por un total de \$ 21.997,99 (pesos veintiún mil novecientos noventa y siete con 99/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004260
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090980

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 92/2021 – INCREMENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 92/21 (2° Incremento) – Adquisición de chaleco termoplástico con estabilizador esternal paciente sin obra social, según DI N° 2925/21:

– **ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO:** renglón N° 1 (2° incremento por 2 unidades). Total adjudicado \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvs.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004259
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090979

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 197/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 197/2021 – Adquisición de AA de 6000 FR. para Sala de Servidores del HPMI SE, según DI N° 2.743/21 a la firma:

– **DENKI INGENIERÍA:** total adjudicado \$ 142.219,77 (pesos un ciento cuarenta y dos mil doscientos diecinueve con 77/100 ctvs).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes de Uso.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004258
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090978

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 187/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 187/2021 “Adquisición de materiales para readecuación de Sectores varios solicitados por Mantenimiento según DI N° 2714/21:

- **ALTUBE RICARDO:** Renglones N° 01, 02 y 03 por un total de \$ 11.350,00 (pesos once mil trescientos cincuenta con 00/100).
- **JULIO DANIEL CAZALBON:** Renglón N° 04; 05 y 08; por un total de \$ 3.524,95 (pesos tres mil quinientos veinticuatro con 95/100).
- **TUKUY SRL (CUPRA MEGA FERRETERIA):** Renglón N° 06 por un total de \$ 14.983,37 (pesos catorce mil novecientos ochenta y tres con 37/100).
- **REVECON SRL (MARTIN PINTURERIAS):** Renglón N° 07 por un total del \$ 58.293,35 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y tres con 35/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004256
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090977

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 16/21 – Adquisición de una lampara Led Coxo Super Dual para blanqueamiento (fotocurado) y dos estabilizadores de tensión, con destino al Centro de Salud N° 01 V° Primavera – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 2.824/21 a la firma:

- **MAGNUS SA:** renglón N° 2 (Alt.) por un monto de \$ 23.297,44 (pesos veintitrés mil doscientos noventa y siete con 44/100 ctvs.).
- **DESESTIMADO:** renglón N° 1.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos transferidos por EDESA.

Guitian, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Escotorín, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN – Rusinek, DIRECTOR DE GESTIÓN PERINATOLÓGICA – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004252
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090973

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/2021
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

15 inc. I.

Expte. N°: 341-239297/2021-0.

Disposición N°: 03/2021.

Adquisición de: materiales varios.

Destino: Oficinas Sede el Huaico–Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad por Disposición N° 03/2021, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Contratación Abreviada 15 Inc. I N° 16/2021... **2)** adjudicar a la firma CENCOSUD SA por el importe de \$ 225.000,25 (doscientos veinticinco mil con 25/100) **3)** Se deja establecido la comisión de pre adjudicación... **4)** Imputar.... **Art 5)** Registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00004265
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090985

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 192/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art . 15 inc. i) N° 192/2021 – Adquisición de insumos médicos descartables con stock crítico – Emergencia – Provision Diciembre-21, según **DI N° 2973/2021:**

- DROGUERIA LAR-POS: renglón N° 2. Por un total de \$ 3.896,70 (pesos tres mil ochocientos noventa y seis con 70/100).
- DROGUERIA SALTA SALUD SRL: renglón N° 1, 4 y 5. Por un total de \$ 20.821.63 (pesos veinte mil ochocientos veintiuno con 63/100).
- MARTINEZ GRISELDA CECILIA: renglón N° 3. Por un total de \$ 69.825,00 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004255
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090976

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–242874/2021–0/2

El Madrigal SA, CUIT N° 30–71133057–3, en su carácter de Titular Registral del Catastro N° 328, del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública, para abrevado de 500 cabezas de ganado vacuno, con un volumen total anual de 0,014235 hm³, comprensivo de 13 m³/h con 3 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Diciembre de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008114
Fechas de publicación: 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100090912



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"TARIFA ELIGIO S/ SUCESIÓN - EXPTE. N° 752219/21"**, cita a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ELIGIO TARIFA, DNI N° 93.247.491, como herederos o acreedores de causante, para que, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación, comparezcan hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 30 de Diciembre de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008134
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090967

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría autorizante, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: **"LEAL, OSCAR ARIEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 24122/21"**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSE DE METÁN, 29 de Diciembre de 2021.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008133
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090966

Dra. Griselda Beatriz Nieto, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE VACAZUR, CESAR ARMANDO Y DE VACAZUR, MATILDE ALEJANDRA - EXPTE. N° 50930/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días.
TARTAGAL, 22 de Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008132
Fechas de publicación: 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090965

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **“ORTIZ, YSAAC PATRICIO; CARRIZO PETRONA OFELIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 52115/21”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer por ley. Fdo. Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, 23 de Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008130
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090964

La Dra. Guadalupe Villagrán – Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **“POJASI, UBALDO ALEJANDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 745474/21”**, cita y emplaza a juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dra. Guadalupe Villagrán; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.
SALTA, 22 de Diciembre de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008125
Fechas de publicación: 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090940

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: “ILLESCA, LUIS ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8092/21”, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: **I) DISPONER** la declaración de QUIEBRA de Luis Orlando Illesca DNI N° 22.989.309 CUIL N° 20-22989309-3, con domicilio real en calle Chaco y bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como **ORDENAR** a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10° y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. **X) ORDENAR** al Sr. **Luis Orlando Illesca** y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el Contador Público Nacional Raúl José Zendron DNI N° 12.701.652, quién constituyo domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.

- a) Día **18 de marzo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
- b) El día **18 de abril de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
- c) El día **15 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Enero de 2022.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA – Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004229

Fechas de publicación: 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022, 13/01/2022

Importe: \$ 6,031.20

OP N°: 100090930

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: “KALILEC, PAOLA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8091/21”, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: **I) DISPONER** la declaración de QUIEBRA DE PAOLA LUCIA KALILEC DNI N° 31.345.106, con domicilio real en calle Chaco y Sebastián Cuenca B° Juventud de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como **ORDENAR** a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. **X) ORDENAR** a la Sra. KALILEC, PAOLA LUCIA y a terceros,

que hagan entrega a la sindicatura de los bienes de la fallida que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el Contador Público Nacional Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyo domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 112686 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.

- a) El día **18 de marzo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
- b) El día **18 de abril de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
- c) El día **15 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Enero de 2022.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA – Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004228

Fechas de publicación: 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022, 13/01/2022

Importe: \$ 5,949.65

OP N°: 100090929

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: “**TEJERINA FREDY ROSARIO P/QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-760450/21**”, ordena la publicación de edictos, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Fredy Rosario Tejerina DNI N° 16.167.196 con domicilio real en calle Pioneros N° 200, Club de Campo El Típal y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Rivadavia N° 690, primer piso, oficina 2, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **28 de febrero de 2022** o el siguiente hábil, si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **15 de abril de 2.022** o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9, 35 y cctes. LCQ). 6) El día **31 de mayo de 2.022** o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200, y 268 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.200,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Jorge Ruben Leañez, con domicilio en calle Teniente Espejo N° 28 – barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad y con días y horarios de atención el de martes y jueves de 19:00 a 21:00 horas y el viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004210
Fechas de publicación: 04/01/2022, 05/01/2022, 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022
Importe: \$ 3,025.50
OP N°: 100090870

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría Autorizante; en los autos caratulados: **“MAMANI CAROLINA MAXIMA EN REP DE G.M.F POR ADICIÓN DE NOMBRE – EXPTE. N° 6911/20”**, ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento de Melisa Fernanda Guzman por el de Melisa Fernanda Mamani Guzman anotado bajo: folio 380 Tomo 18 Acta N° 2749 año 2004 en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la ultima publicación. Publíquese por el plazo de 2 (dos) meses una vez al mes, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC y art. 2340 del CCC).

CAFAYATE, 30 de Noviembre de 2021.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010877
Fechas de publicación: 10/12/2021, 10/01/2022
Sin cargo
OP N°: 100090313

La Dra. Guemes, Claudia Noemi Jueza del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª inst. 3ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Daniela Fico, Secretaria (I), en los autos caratulados **“MORALES, ESTHER FATIMA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 697927/21”**, publíquense edictos, una vez por mes en el lapso de 2 meses en un diario oficial, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC. ARTÍCULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse títulos y asientos registrales que sean necesarios. Fdo. Dra. Daniela Fico, Secretaria (I).

Dra. Guemes, Claudia Noemi, JUEZA – **Dra. Daniela Fico**, SECRETARIA (I),

Factura de contado: 0013 - 00001860
Fechas de publicación: 10/12/2021, 10/01/2022
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400016500

El señor Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1^a Inst. 6^a Nominacion, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **“CHOQUE MUSSA, EMILCE DEL MILAGRO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 754473/2021”**. Hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse EMILCE DEL MILAGRO MUSSA. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del CcyC).

SALTA, 29 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400002172
Fechas de publicación: 09/12/2021, 10/01/2022
Sin cargo
OP N°: 400016487



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ESPACIO ZAIMA SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de abril de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ESPACIO ZAIMA SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de mayo N° 629, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Sebastián Lucas Facundo, DNI N° 27.552.417, CUIT N° 20-27552417-5, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de agosto de 1979, de profesión Arquitecto, estado civil en unión convivencial entre sí, con domicilio en calle Santa Fe N° 1300, barrio Hernando de Lerma, ciudad de Salta, provincia de Salta; y Juan Ramón Sebastián Zamar DNI N° 27.376.937, CUIT N° 20-27376937-5, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de agosto de 1979, de profesión Dermocosmiatra, estado civil en unión convivencial entre sí, con domicilio en calle Jacarandá N° 660, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicure, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otra técnicas, fabricación, representación, venta, importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos: cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física; Masajes reductivos, antiestress, ayurvédicos, holísticos, terapéutico y descontracturante, reiki, reflexología, tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas efecto botox, fotorejuvenecimiento; tratamiento corporales: reductores, anticelulíticos linfodrenantes, reafirmantes, del busto, post parto; alta estética: tratamiento antiacné, regeneradores, hidrataciones, exfoliaciones, tratamiento anti-manchas, mesoterapia virtual, foto-depilación láser, terapia con algas (algoterapia), terapia con fangos (fangoterapia), peeling corporales y masajes con piedras calientes, plataforma vibratoria y maquillaje profesional. B) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados al objeto enunciado en el inciso anterior.

b) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en

cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 45.000, dividido por 450 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sebastián Lucas Facundo DNI N° 27.552.417, suscribe la cantidad de 225 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Juan Ramón Sebastián Zamar DNI N° 27.376.937 suscribe la cantidad de 225 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Integración. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente del capital dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular Sebastián Lucas Facundo DNI N° 27.552.417, constituyendo domicilio especial en calle 25 de mayo N° 629, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. y Suplente Juan Ramón Sebastián Zamar DNI N° 27.376.937, constituyendo domicilio especial en la calle 25 de Mayo N° 629, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008152

Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 3,901.35

OP N°: 100091012

ALANFOR SA

Por instrumento público de fecha 13 de setiembre del año dos mil veintiuno y acta complementaria de fecha 01 de diciembre del año dos mil veintiuno, se constituye sociedad S.A. denominada ALANFOR S.A. con domicilio en la provincia de Salta y sede social en calle Libertad N° 150 de la ciudad de Salta.

Socios : Estefano Forani, Documento Nacional de Identidad número 34.786.791, CUIT N° 20-34786791-9, nacido el 12 de noviembre de 1.990, de 30 años de edad, soltero sin unión convivencial inscripta, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Cedros N° 55, barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Luciano Forani, Documento Nacional de Identidad número 32.805.223, CUIT N° 20-32805223-8, nacido el día 4 de Septiembre del año mil

1.987, de 33 años de edad, soltero sin unión convivencial inscripta, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en calle Olegario Andrade N° 985 de esta ciudad; Ricardo Domingo Forani, Documento Nacional de Identidad número 12.409.303, CUIT N° 20-12409303-2, nacido el día 15 de agosto de 1.958, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con María Josefina Guerrero, de profesión empresario, domiciliado en calle Dean Funes N° 1127 de esta ciudad; Héctor Horacio Alani, Documento Nacional de Identidad número 14.159.844, CUIT N° 20-14159844-9, nacido el día 4 de Agosto de 1.967, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Lili Irma Castillo, de profesión empresario, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 608, de la Localidad Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de tránsito en esta ciudad; y Cedric Marcelo Alani, Documento Nacional de Identidad número 17.308.865, CUIT N° 20-17308865-6, nacido el día 26 de febrero de 1.965, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con María Clara Costa, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Las Acacias N° 426, barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Los comparecientes son argentinos, personas mayores de edad, capaces para este acto, de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación.

Duración: plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar de la Inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: **A)** Recuperación, tratamiento y reciclado de materiales y desechos plásticos derivados de la Industria Agroindustrial y Minera; **B)** Disposición y Comercialización, Representaciones Comerciales, Importación, Exportación, Compraventa, Consignación o Permuta a nivel mayorista y minorista de materiales y desechos plásticos y de productos derivados del proceso de reciclado para tal fin la sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con exclusión de concesión o prestación de servicios públicos, como así también plena capacidad jurídica para realizar todos tipo de actos jurídicos, contratos, y operaciones relacionadas con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) representados por dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción, y de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social debe ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa. **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES:** Las dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos un mil cada una, representativas del Capital Social se integra en su totalidad, y se suscribe de la siguiente manera: El señor Héctor Horacio Alani, suscribe novecientos sesenta Acciones que totalizan la suma de pesos novecientos sesenta mil (\$960.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos doscientos cuarenta (\$240.000,00); el señor Estefano Forani, suscribe Cuatrocientos Ochenta Acciones que totalizan la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00); el señor Luciano Forani, suscribe cuatrocientos ochenta acciones que totalizan la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos

ciento veinte mil (\$120.000,00); el señor Ricardo Domingo Forani, suscribe cuarenta acciones que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000,00); el señor Cedric Marcelo Alani, suscribe Cuarenta Acciones que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000,00); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto por dos miembros, designándose como Director Titular: Presidente: Estefano Forani, DNI N° 34.786.791, CUIT N° 20-34786791-9; Director Suplente: Ricardo Domingo Forani, DNI N° 12.409.303, CUIT N° 20-12409303-2, Vicepresidente: Cedric Marcelo Alani, DNI N° 17.308.865, CUIT N° 20-17308865-6; quiénes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en calle Libertad N° 150 de esta ciudad.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008147

Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 4,231.50

OP N°: 100091001

FINCA MARIA SAS

Por instrumento privado, de fecha 24 de noviembre del 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FINCA MARIA SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Franco Sosa N° 1379 B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Socios: Sebastian Julio Diaz, DNI N° 34.066.244, CUIL N° 20-34066244-0, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de julio de 1989, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Maidana Cornejo Candelaria, con domicilio en la calle Estanislao del Campo N° 27 Villa San Lorenzo, provincia de Salta; y Damario Fredes, Nicolas Abel, DNI N° 34.244.338, CUIL N° 23-34244338-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de septiembre de 1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Leonardo Castellani N° 160 Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, transformación, comercialización, fraccionamiento y consignación de: productos y subproductos alimenticios para consumo humano de todo tipo, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados. B) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

Capital: \$ 240.000, dividido por 240.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, Sebastian Julio Diaz suscribe la cantidad de ciento veinte mil

acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una. Damario Fredes Nicolas Abel suscribe la cantidad de ciento veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada uno. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Titular: Sebastian Julio Diaz DNI N° 34.066.244 con domicilio especial en calle Franco Sosa N° 1379, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: Damario Fredes Nicolas Abel DNI N° 34.244.338 con domicilio especial en calle Franco Sosa N° 1379, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008127

Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 1,012.85

OP N°: 100090961

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A fines de cumplimentar lo dispuesto por la RG (AFIP) 2513/2008 y Ley N° 11.867, el Sr. Adrian Enrique Casanueva, con domicilio en Alberdi N° 502, Tartagal, Salta, informa que transmite el negocio de ferretería y afines organizado como empresa unipersonal, para la constitución de ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL, conforme detalle de bienes y deudas al 31 de octubre de 2021, con firma por profesional independiente y certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. A tales fines su aporte constituye el 99 % del capital de la nueva sociedad. Oposiciones: CPN Sergio Armando Simesen de Bielke, Zuviría N° 868, Salta, de 9:00 a 14:00 horas, días hábiles, por el plazo legal.

Sergio Armando Simesen de Bielke, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 - 00008121

Fechas de publicación: 06/01/2022, 07/01/2022, 10/01/2022, 11/01/2022, 12/01/2022

Importe: \$ 1,627.50

OP N°: 100090920

AVISOS COMERCIALES

TRANSPORTE AUTOMOTOR EL NORTE GRANDE SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los socios actuales de Transporte Automotor el Norte Grande SRL, Sres. Javier Arnaldo Guerrero, DNI N° 37.960.922; Gabriela Soledad Guerrero, DNI N° 34.550.795 y Sandra del Huerto Ardiles, DNI N° 18.230.799, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 03/02/2021 la designación como Gerente a la socia Sra. Sandra del Huerto Ardiles, DNI N° 18.230.799 y como Gerente Suplente la socia Sra. Gabriela Soledad Guerrero, DNI N° 34.550.795, aceptando las mismas y constituyendo domicilio especial en block 18, 3° piso, departamento D, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008129

Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 327.83

OP N°: 100090963

FARMACIA SAN PANTALEON NORTE SRL – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Las Socias actuales de Farmacia San Pantaleon Norte SRL, Sras. Araceli Gimena Guzman Tapia, argentina, DNI N° 41.371.683 y Rosa Débora Tapia, argentina, DNI N° 28.071.685, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01/10/2021, aceptar la renuncia de la Sra. Stella Maris Tapia, argentina, DNI N° 24.641.638 al cargo de gerente y la designación de la Señora Araceli Gimena Guzman Tapia, en el carácter de Gerente y la Socia Rosa Débora Tapia, tomará el cargo como Gerente Suplente, aceptando las mismas y constituyendo domicilio especial en Manzana R, Lote 17, B° 15 de Febrero, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008128

Fechas de publicación: 10/01/2022

Importe: \$ 327.83

OP N°: 100090962



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – APIS

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, conforme lo establecen los artículos 33, 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 610 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día **04 de Febrero del 2022 a horas 15:30** en su sede social, sito en avenida Rodríguez Durañona N° 750 – Parque Industrial de la ciudad de Salta – con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y Consideración del Balance 2020 – 2021.
3. Lectura de la Memoria Descriptiva
4. Inventario de Bienes.
5. Padrón de socios actualizado.
6. Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
7. Elección del 100% de los cargos de la Comisión Directiva del Apis; siendo estos presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes; 1 Órgano de Fiscalización, un titular y un suplente.

Se informa a los Sres. socios el siguiente cronograma electoral:

- Día Lunes 24 de enero de 2022, desde las 9:00 am hasta horas. 16:00 se recibirán listas de candidatos para los cargos de la Asociación en la sede del Apis
- Día Viernes 28 de enero de 2022, desde las 9:00 am hasta horas. 16:00 período de tachas e impugnación de candidatos.
- Día Lunes 31 de enero de 2022, oficialización de listas presentadas hasta las 13:00 horas.
- Día Viernes 04 de febrero de 2022, celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 37.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Julio Moreno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008142
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 1,176.45
OP N°: 100090994

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES LAS LAJITAS

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Las Lajitas convocan a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 29 DE ENERO DE 2022** a fines de tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura de Acta anterior.
2. Lectura Memorial anual.
3. Aprobación de Balances de años 2018, 2019, 202
4. Elección de nueva Comisión Directiva.
5. Lugar de reunión: Centro de Jubilados y Pensionados. Calle Mariano Moreno, entre Buenos Aires y Mendoza, Las Lajitas a horas. 17:00.

Joaquin E. Lavilla, PRESIDENTE – Azucena Robles, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008141
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100090993

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAFAYATE – SAN JUAN DE DIOS

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" Asociación Civil, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **05/02/2022** a horas 21:00 el domicilio de la sede social, ubicado en Calle Córdoba 210 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Poner a consideración de los asociados la iniciativa de la formación e integración de una Asociación de Bomberos de segundo grado sin fines de lucro, que tendrá por objeto defender los intereses generales y comunes de las Asociaciones de Bomberos.
2. Designación de representantes para que realicen los trámites ante la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y realizar los trámites que sean necesarios.
3. Designación de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.

Carlos A. Brizuela, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008139
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090972

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE – EL GALPÓN

La Comisión Directiva de Asociación Civil Bomberos Voluntarios 17 de Octubre El Galpón convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **05/02/2022** a horas 19:00 el domicilio de la sede social, ubicado en calle Belgrano N° 92, esquina San Martín para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Poner a consideración de los asociados la iniciativa de la formación e integración de una Asociación de Bomberos de segundo grado sin fines de lucro, que tendrá por

- objeto defender los intereses generales y comunes de las Asociaciones de Bomberos.
2. Designación de representantes para que realicen los trámites ante la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y realizar los trámites que sean necesarios.
 3. Designación de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.

Suarez María del Pilar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00008138
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090971

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PICHANAL

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pichanal, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **05/02/2022** a horas 21:00 el domicilio de la sede social, ubicado en calle Libertad N° 762, barrio El Milagro para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Poner a consideración de los asociados la iniciativa de la formación e integración de una Asociación de Bomberos de segundo grado sin fines de lucro, que tendrá por objeto defender los intereses generales y comunes de las Asociaciones de Bomberos.
2. Designación de representantes para que realicen los trámites ante la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y realizar los trámites que sean necesarios.
3. Designación de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.

Suárez Catalina, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00008137
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090970

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SECLANTAS

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Seclantas, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **05/02/2022** a horas 21:00 en el camping Municipal de Seclantas para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Poner a consideración de los asociados la iniciativa de la formación e integración de una Asociación de Bomberos de segundo grado sin fines de lucro, que tendrá por objeto defender los intereses generales y comunes de las Asociaciones de Bomberos.
2. Designación de representantes para que realicen los trámites ante la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y realizar los trámites que sean necesarios.

3. Designación de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.

Horacio I. Peña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008136
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090969

ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS GRAL. MANUEL BELGRANO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Rescatistas Gral. Manuel Belgrano, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **05/02/2022** a horas 21:00 el domicilio de la sede social, ubicado en calle Paraguay N° 1581 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Poner a consideración de los asociados la iniciativa de la formación e integración de una Asociación de Bomberos de segundo grado sin fines de lucro, que tendrá por objeto defender los intereses generales y comunes de las Asociaciones de Bomberos.
2. Designación de representantes para que realicen los trámites ante la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y realizar los trámites que sean necesarios.
3. Designación de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.

Juan Carlos Palma, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008135
Fechas de publicación: 10/01/2022
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090968

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 55.167,66
Recaudación del día: 7/1/2022	\$ 29.894,50
Total recaudado a la fecha	\$ 85.062,16

Fechas de publicación: 10/01/2022
Sin cargo
OP N°: 100091025

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

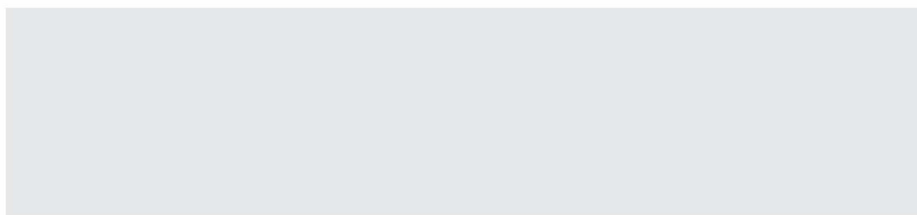
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar